

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 067-2024-GRA/GGR

Huaraz, 30 de enero de 2024

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 295-2023-GRA/GGR de fecha 18 de mayo de 2023, el OFICIO N° 166-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 26 de enero de 2024, el MEMORANDUM N° 154-2024-GRA/GGR de fecha 29 de enero de 2024, el INFORME N° 0126-2024-GRA/SGRH de fecha 30 de enero de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 295-2023-GRA/GGR de fecha 18 de mayo de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR a partir de la fecha, al contador FELIX RUBINA LUCAS, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA*



**OFICINA DE ECONOMÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, mediante MEMORANDUM N° 154-2024-GRA/GGR de fecha 29 de enero de 2024, el despacho de Gerencia General Regional, remite propuesta de designación de cargo de confianza de Director de Economía de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, en mérito al OFICIO N° 166-2024-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 26 de enero de 2024, elevado por el Director Regional de Salud;

Que, a través del INFORME N° 0126-2024-GRA/SGRH de fecha 30 de enero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e Impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el Señor **HUERTA ZELAYA ORLANDO ARTURO**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo al Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Salud de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 31 de enero de 2024, la designación del Contador Público **FELIX RUBINA LUCAS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-GRA/GGR de fecha 18 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, con efectividad al 31 de enero de 2024, al Licenciado en Administración **ORLANDO ARTURO HUERTA ZELAYA** en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de  
.....) folios, es fiel reproducción del documento original  
que tengo a la vista

31 ENE. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO  
R01GRG N° 308 - 2023 - GRA/GGR